



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 12/2017) SOBRE EL DECRETO DE , DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 48/2015, DE 14 DE MAYO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

D. Rafael Carbonell Peris
Presidente

D. José M^a de Ramón Bas
Vicepresidente

D^a M^a Eugenia Alcántara Miralles

D. José Miguel Campo Rizo

D^a Olga Fuentes Pérez

D. Camilo Jené Perea

D. Juan José Nieto Romero

D. Javier Pérez-Castilla Álvarez

D. José Antonio Poveda González

D. Carlos Romero Aires

D. Ismael Sanz Labrador

D^a Aránzazu Ventura Occhi

D.^a Victoria Nebot Boberg
Secretaria

DICTAMEN 35/2017

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2017, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:

“ Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria”.





1. ANTECEDENTES

El objeto del presente decreto es la incorporación de la prevención de la violencia en el deporte como elemento transversal dentro del artículo 9 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria modificado por el Decreto 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno.

La presente norma se desarrolla de conformidad con los objetivos principales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fijados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Dichos objetivos están relacionados con el desarrollo de competencias para la prevención de la violencia en el deporte.

Analizando la conformidad jurídica del presente decreto con otros proyectos normativos vigentes es preciso citar tanto el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, como el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, ya que la modificación sugerida está relacionada directamente con los elementos trasversales del currículo.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre *el Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.*





2. CONTENIDO

El presente proyecto de decreto presenta una estructura que consta las siguientes partes:

1) Preámbulo

2) Parte articulada, que consta de 1 artículo:

Artículo único. *Modificación del artículo 9 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*

3) Disposiciones

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

3. OBSERVACIONES

Se hace constar que la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, una vez examinado el proyecto de decreto, objeto de este dictamen, no tiene observaciones que hacer al mencionado proyecto normativo.

Madrid, a 28 de julio de 2017

LA SECRETARIA

Vº Bº

EI PRESIDENTE

Mª Victoria Nebot Boberg

Rafael Carbonell Peris

